

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Lcdo. Édgar Leiton, Presidente del Comité Promejoras del Barrio Tena, mediante oficio No. 019-2014 de 30 de mayo de 2014, a fojas 6 del expediente 2015-114161, en el que solicita se proceda con la declaratoria de bien mostrenco de un lote de terreno de aproximadamente 10.000 m², predio 564160 y clave catastral 22907-05-003, conocido como Cancha Cordovez Borja, mismo que forma parte del espacio verde del Barrio Tena, Parroquia de Amaguaña.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. STHV-GT-003076 de 28 de julio de 2014, a fojas 22, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite su informe, mismo que en su parte pertinente señala:

“Al respeto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario legalizar la tenencia de la propiedad por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite y obtenga del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco de la propiedad con clave catastral 22907-05-003 y predio No. 564160, ubicada en el Barrio Tena, parroquia Amaguaña”.

2.2.- Mediante oficio No. 57 de 16 de enero de 2015, a fojas 23 del expediente, el Lic. Tomás Guerrero, Administrador Zonal Los Chillos, remite los criterios legal y técnico favorables para declarar mostrenco al lote de terreno de aproximadamente 10.000 m², con No. De predio 564160 y clave catastral 22907-05-003, conocido como Cancha Cordovez Borja, mismo que forma parte del espacio verde del Barrio Tena, Parroquia de Amaguaña.

2.3. Mediante oficio 0004797 de 14 de mayo de 2015, a fojas 30 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha técnica del predio en cuestión, misma que en su parte pertinente indica:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 9.413,29 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 22907-05-003

NÚMERO PREDIAL: 564160

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Amaguaña

BARRIO/ SECTOR: Tena

ZONA: Los Chillos

DIRECCIÓN: Calle Huancavilca y Panzaleo

REFERENCIA: Cancha de Fútbol "Cordovez Borja"

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORESTE: Calle Panzaleos 84,18 m.

SURESTE: Calle s/n 81,24 m.

NOROESTE: Calle Huancavilca 112,65 m.

SUROESTE: Propiedad Privada 113,79 m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 976-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, datos técnicos según oficio No. 635 del 6 de mayo del 2015 y plano elevado por la Administración Zonal Los Chillos.

2.4.- Mediante oficio No. GEN-00915-2158-14-DMGBI de 8 de julio de 2015, a fojas 32, el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Bienes Inmuebles del MDMQ, emite su informe, mismo que en su parte pertinente señala:

" Por lo expuesto, esta Dirección emite **informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio No. 564160 y clave catastral 22907-05-003, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, y así el Municipio pueda tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 418 literal c)".

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente de Procuraduría No. 02836-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, a fojas 36 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

“Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorporen al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito”.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco al predio 564160, clave catastral 22907-05-003, conocido como Cancha Cordovez Borja, mismo que forma parte del espacio verde del Barrio Tena, Parroquia de Amaguaña, disponiendo que se incorpore en el catastro municipal como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador
Concejala Metropolitana



Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y seis (36) fojas.
Abg. Mauricio Subía Suárez
(2015-211511)

P. VEGA
GEN-COMOS.
04/06-2014

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "TENA"
Acuerdo Ministerial No. 003072

OFICIO No. 019-2014

Barrio Tena, 30 de mayo de 2014

Economista

Gustavo Chiriboga Castro

DIRECCION DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

HONORABLE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente hacemos llegar a usted y a todo su equipo de trabajo un cordial saludo, el mismo que lleva el mensaje de todo un Barrio para presentarle los mejores deseos en su desenvolvimiento.

Ponemos en su conocimiento, la existencia de un lote de terreno de aproximadamente 10000 m², conocido como Cancha Cordovez Borja que forma parte del espacio verde del Barrio Tena, Parroquia de Amaguaña, para el que solicitamos comedidamente designe usted a quien corresponda, proceda con la Declaratoria de Bien Mostrenco de este espacio, debido a que el barrio no posee las escrituras de propiedad del mismo. De darse esta declaratoria habrá algunos cambios a realizarse en dicha área como la construcción de obras de servicio comunitario, que puedan ser utilizados con comodidad, seguridad y respeto, disfrutando con dignidad de este hermoso espacio.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento, y Dios todopoderoso bendiga todas sus acciones encaminadas a mejorar nuestra calidad de vida.

Atentamente,

Lic. Edgar Leiton
PRESIDENTE

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO TENA

Adj.: Aval del Presidente de la Junta Parroquial de Amaguaña al Comité Pro mejoras Barrio Tena
EL/st

2014-GEN-0915

P. Vega
01/08-2014



Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda

28 JUL 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

003076

Economista
Gustavo Chiriboga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-00915-2774-14-DMGBI del 02 de julio de 2014, ingresado con HC. 2014-083303 del 10 de julio de 2014, mediante la cual requiere se emita el informe técnico para tramitar en el Concejo Metropolitano la Declaración de Bien Mostrenco del predio N°. 564160, con clave catastral 22907-05-003, ubicado en el barrio Tena de la parroquia Amaguaña.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario legalizar la tenencia de la propiedad por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite y obtenga del Concejo Metropolitano la Declaratoria de Bien Mostrenco de la propiedad con clave catastral 22907-05-003 y predio N°. 564160, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-07-18	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-07-18

28/07/2014
11:27

P. VEGA
13/01-2015

Ticket No. 2014-117974

Oficio No. 00000057

Quito, 16 ENE. 2015

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° GEN-00915-2773-14-DMGB1, de fecha 02 de julio 2014, en el cual solicita emitir el informe relacionado con el pedido realizado por el Licenciado Edgar Leiton, Presidente del Comité promejoras del Barrio Tena, Parroquia Amaguaña, quien solicita se declare bien mostrenco el predio conocido como Cancha Cordobés Borja, registrado con número de predio 564160, clave catastral 22907 05 003, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña, remito los informes legal y técnico, FAVORABLE, que ésta administración a través de las Direcciones correspondientes, han emitido con memorando N° 507-2014-DAJ-AZCH, de fecha 15 de diciembre 2014 y memorando N° 128 DGT, de fecha 01 de diciembre 2014, respectivamente:

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

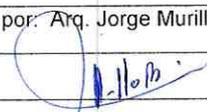
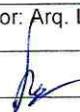
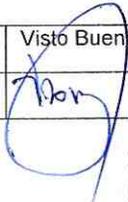
Atentamente,


Lic. Tomás Guerrero Rousseau
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS



Administración Zona Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

ANEXO: 16 hojas útiles

Elaborado por: Arq. Jorge Murillo	Revisado por: Arq. Liliana Malquin	Visto Bueno:
Firma: 	Firma: 	


22-01-15
15H23
16-01-2015



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

[Handwritten signature]
15/05/2015

0004797

14 MAY 2015

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° GEN-915-467-14-DMGBI de febrero 04 del 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se remita la ficha con los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco del inmueble ubicado en la parroquia de Amaguaña, donde se encuentra implantada la cancha de futbol denominada "Cordovez Borja", ubicada en el barrio Tena, entre las calles Huancavilca y Panzaleo, cuya referencia catastral es la clave 22907-05-003, predio 564160.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, y considerando el oficio N° 635 del 6 de mayo del 2015 mediante el cual la Administración Zonal Los Chillos remite el plano corregido del área a ser declarada como Bien Mostrenco, esta Dirección remite en ficha anexa los datos técnicos correspondientes.

Atentamente,

[Handwritten signature of Mario Recalde Maldonado]

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	08-05-2015	<i>[Signature]</i>
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	08-05-2015	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	08-05-2015	<i>[Signature]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara Servidora Municipal	08-05-2015	
Referencia Interna	N° 0976-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 117974-2014		

[Handwritten signature]
15/05/2015
14:55

[Handwritten signature]
11/06/2015
11:10



[Handwritten signature]
30
11/06/2015

Fallo en el Proceso

Comisout

248

409/07/15



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 HORA: 9hs2
08 JUL 2015
 PARA RECEPCION: *Hari*
 CANTIDAD DE HOJAS: 30hojas

Oficio No. GEN-00915-2158-14-DMGBI
Quito, 08 de julio de 2015

250

6 Doc - 2015 - 114161

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 019-2014 de 30 de mayo de 2015, mediante el Licenciado Edgar Leiton, Presidente del Comité Promejoras del Barrio El Tena, solicita la declaración de bien mostrenco al predio ubicado en el barrio El Tena, parroquia Amaguaña, conocido como Cancha Cordovez Borja, que forma parte del espacio verde del barrio, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

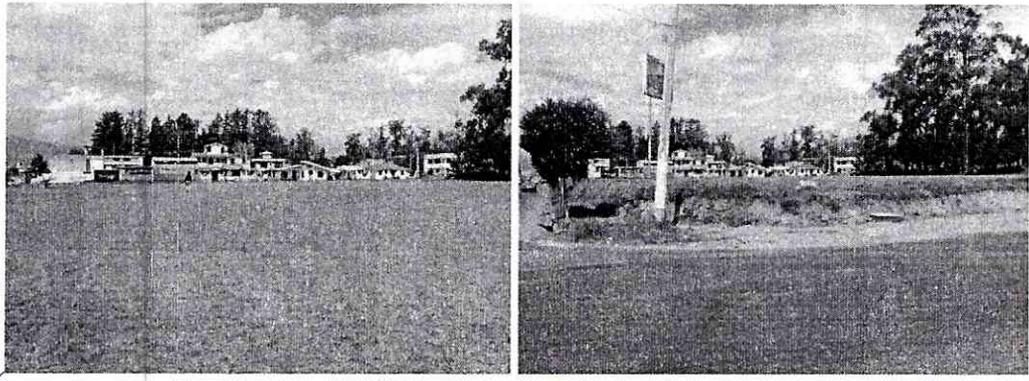
ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la calle Huancavilca y Panzaleo, con número de predio 564160 y clave catastral 22907-05-003, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que el mencionado existe implantada una cancha deportiva para la práctica del futbol.



32 ✓



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

INFORMES TECNICOS:

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. 3076 de 28 de julio de 2014, emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 564160 y clave catastral 22907-05-003.
- La Administración Zonal Los Chillos, mediante oficio No. 057 de 16 de enero de 2015, emite informe legal y técnico favorable para la declaración de bien mostrenco al predio número 564160 y clave catastral 22907-05-003.
- El Registro de la Propiedad, mediante oficio No. RPDMQ-DC *2015-226*-OF de 19 de febrero de 2015, informa que el predio con número 564160 y clave catastral 22907-05-003 no se encuentra registrado en la base de datos de dicha dependencia.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 4797 de 14 de mayo de 2015, remite la ficha con los datos técnicos del predio que se detallan a continuación:

Clave: 22907-05-003.
Predio: 564160.
Area terreno: 9.413,29 m2.
Parroquia: Amaguaña.
Barrio/Sector: Tena.
Zona: Los Chillos.
Dirección: calle Huancavilca y Panzaleo.

Linderos:

Norte: Calle Panzaleo en 84,18 m.
Sur: Calle sin nombre en 81,24 m.
Este: Calle Huancavilca en 112,65 m.
Oeste: Propiedad privada en 113,79 m.

CRITERIO DE LA DIRECCION:

Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para que El Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 564160 y clave catastral 22907-05-003, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, y así el Municipio pueda tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. Art. 419, literal c).

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	30 FOJAS
GUIA SKELTA:	2014-GEN-00915
FECHA:	06-07-2015

Para Comisión

6000: 2015 - 114161



103

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Comisión Propiedad y Espacio Público

EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 02836-2015

28/12/2015

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: <i>16h46</i>
QUITO ALCALDÍA	28 DIC 2015 FIRMA RECEPCION: <i>411</i> NÚMERO DE HOJA: <i>- 34h-</i>

28 DIC. 2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. ANTECEDENTE:

El Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SG 2283 de 19 de octubre de 2015, por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita informe y criterio legal respecto del pedido formulado por el licenciado Edgar Leiton, Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio El Tena, parroquia Amaguaña, sobre el predio No. 564160 y clave catastral 22907-05-003, conocido como Cancha Cordovez Borja.

El Presidente del Comité Pro mejoras del barrio Tena, licenciado Edgar Leiton, mediante Oficio No. 019-2014 de 30 de mayo de 2014, informa de la existencia de un lote de terreno de aproximadamente 10.000 m2, conocido como Cancha Cordovez Borja, que forma parte del espacio verde del barrio Tena, parroquia de Amaguaña, por lo que solicitan se proceda con la declaratoria de bien mostrenco de dicho inmueble, por cuanto el barrio no posee las escrituras de propiedad del mismo.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-00915-02774-14-DMGBI de 02 de julio de 2014, manifiesta: *"Según el catastro alfa numérico de la institución, el mencionado predio se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin existir datos de escritura. Según información de moradores y dirigentes del barrio, no existiría ningún documento de propiedad del predio. Revisados los archivos de la Institución, se ha*

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>P.S</i>
	FECHA: <i>29-XII-2015</i>
	HORA: <i>12:108</i>
LUIS REINA CHAMORRO CONCEJAL	FIRMA: <i>[Firma]</i>

determinado que no existe ningún documento (escritura, planos et.) que abalice al Municipio ser propietario del predio en mención.”

2. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. 0008634 de 18 de septiembre de 2014, informa lo siguiente: *“De la revisión del sistema alfanumérico histórico Rehosting se desprende que el inmueble identificado en el catastro con clave catastral 22907-05-003 y predio 564160, se encuentra incorporado al catastro desde el 01 de octubre de 1992, sin antecedentes de dominio.”*
3. Mediante Oficio No. STHV-GT-003076 de 28 de julio de 2014, el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, manifiesta: *“(…) es necesario legalizar la tenencia de la propiedad por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite y obtenga del Concejo Metropolitano la declaración de Bien Mostrenco de la propiedad con clave catastral 22907-05-003 y predio No. 564160, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña.”*
4. El Registrador de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito(S), mediante Oficio No. RPD MQ-DC-2015-226-OF de 19 de febrero de 2015, informa: *“[...] por otro lado, en la información registral que mantenemos no consta el número de predio ni su clave catastral, en tal razón esta entidad no puede generar información registral con base en estos datos”*
5. El licenciado Tomas Guerrero Rousseau, Administrador de la Zona Los Chillos, mediante Oficio No. 0000057 de 16 de enero de 2015, en relación al pedido formulado por el licenciado Edgar Leiton, Presidente del Comité pro mejoras del barrio Tena, parroquia Amaguaña, quien solicita la declaratoria de bien mostrenco del predio conocido como Cancha Cordobés Borja, registrado con número de predio 564160, clave catastral 22907-05-003, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña, remite los informe legal y técnico, favorable, que la administración a través de las direcciones correspondiente, han emitido con memorando No. 507-2014-DAJ-AZCH de fecha 15 de diciembre de 2014 y Memorando No. 128 DGT de fecha 01 de diciembre de 2014.
6. Mediante Oficio No. 004797 de 14 de mayo de 2015, el arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, considerando el Oficio No. 635 de 6 de mayo de 2015, mediante el cual la Administración Zonal Los Chillos, remite el plano corregido del área a ser declarada como bien mostrenco, en ficha anexa remite los datos técnicos para la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 564160 de clave catastral 22907-05-003, ubicado en el barrio Tena, parroquia Amaguaña.
7. El ingeniero Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-00915-2158-14-DMGBI de 8 de julio de 2015, manifiesta: *“[...] esta Dirección emite criterio técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio 564160 y clave catastral 22907-05-003 de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, y así el Municipio pueda tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c).”*

III. ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente

(34)

	Nombres	Fecha	Firma /Sumilla
Elaborado por:	Patricio Guerrero	30/11/2015	